



Acuerdo de colaboración con la consultora **GRUPO CORPODAT** para ofrecerles **servicios integrales en la adaptación a la Ley de Protección de Datos (LOPD)** al mínimo coste posible.

**Asunto: Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos. (LOPD)**

**El motivo es informarle** de la obligatoriedad de todas las empresas o autónomos que manejen cualquier dato de carácter personal (empleados, clientes, proveedores, video vigilancia etc....), ofreciéndoles **precios especiales con descuentos entre el 50% y el 90% a los que pueden acogerse como asociado**, a fin de cumplir al mínimo coste con dicha Ley, con el objeto de salvaguardar los datos e implantar medidas para su correcto cumplimiento.

**La LOPD obliga a todas las empresas que traten datos de carácter personal**, a cumplir una serie de medidas que aseguren que estos datos están siendo protegidos. El hacer caso omiso a esta ley le puede ocasionar **multas que van desde los 600 € a los 600.000€.**

**Hemos realizado un acuerdo de colaboración con la consultora GRUPO CORPODAT** para ofrecerles la adaptación a la Ley al mínimo coste posible, de hecho, en el caso de disponer de empleados, **el coste es de solo 49€.** (90% Dto.) La LOPD en su artículo 89.2 obliga al empresario a difundir el contenido de dicha ley entre los empleados. GRUPO CORPODAT facilita dicha información a través de cursos de LOPD con cargo al fondo de formación disponible. Siendo así el “coste bonificado” deduciéndolo en el pago de los TC’S.

\*Por la contratación de esta formación bonificada, la consultora Grupo Corpodat les ofrece un **servicio “integral” en la adaptación a la LOPD por solo 49€**

- Identificación y notificación de los ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). [www.agpd.es](http://www.agpd.es)
- Creación del documento de seguridad cumplimentado y personalizado.
- Establecimiento de cláusulas, contratos con terceros y cesión de datos, (gestorías, informáticos, etc.)
- Consultoría y Defensa jurídica ilimitada en protección de datos personales.
- Certificado de adecuación ( responsabilidad de hasta 600.000€ )

**Los autónomos o empresas, que no tengan personal** contratado en SS, no tienen acceso a las bonificaciones, por esto motivo hemos acordado un **descuento del 50%**, al que pueden acogerse con un **precio preferente de 225€.** Adaptación a distancia **195€.**

**La adaptación a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, es obligatoria para todas las empresas y autónomos que manejen datos personales.**

**Datos de Contacto: Grupo Corpodat**

**Teléfono:** 93.115.81.16

**Email:** [informa@grupocorpodat.com](mailto:informa@grupocorpodat.com).